

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 8 DE AGOSTO DE 1944.

NUMERO 9472

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Sección Segunda

Resueltos Nos. 1181, 1182, 1183 de 3 de Agosto de 1944, por los cuales se concede libertad a unos reos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Resueltos Nos. 1161, 1162 y 1163 de 25 de Julio de 1944, por los cuales se niegan unas patentes.

Resueltos Nos. 1164, 1165 y 1166 de 25 de Julio de 1944, por los cuales se niegan unas patentes.

Movimiento de la Oficina de Registro de Propiedad.

Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANA DE PANAMA

Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Gobierno y Justicia

LIBERTAD CONDICIONAL

RESUELTO NUMERO 1181

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1181.—Panamá, agosto 3 de 1944.

John Arthur Rowlin, panameño, mayor de edad, músico, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de un año de reclusión por el delito de seducción que le impuso el Juzgado Segundo del Circuito de Colón que confirmó el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial en sentencia proferida el 8 de noviembre de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder a John Arthur Rowlin, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto ordénase la inmediata libertad.
Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.
El Segundo Secretario del Ministerio.
J. I. Quirós y Q.

RESUELTO NUMERO 1182

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1182.—Panamá, agosto 3 de 1944.

John Thompson, extranjero de nacionalidad no comprobada, soltero, mayor de edad, cantinero, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de veinticinco meses más veinte y cinco días de reclusión por el delito de hurto que le impuso el Juzgado Segundo del Circuito de Colón en sentencia profe-

rida el 29 de julio de 1943, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta, por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder a John Thompson, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénase la inmediata libertad.
Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.
El Segundo Secretario del Ministerio.
J. I. Quirós y Q.

RESUELTO NUMERO 1183

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Segunda.—Resuelto número 1183.—Panamá, agosto 3 de 1944.

Camilo Martínez, panameño, soltero, agricultor, mayor de edad, quien cumple en la Cárcel Modelo pena de ocho meses de reclusión por el delito de lesiones personales que le impuso el Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial en sentencia proferida el 11 de enero de 1944, solicita la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena impuesta por haber acreditado su derecho a esa gracia de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Código Penal.

En vista de que se ha cumplido con las exigencias de la ley y procede la rebaja solicitada,

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

RESUELVE:

Conceder a Camilo Martínez, de generales expresadas la libertad condicional mediante la rebaja equivalente a la cuarta parte de la pena aplicada, pero es entendido que este Resuelto será revocado si el agraciado infringe nuevamente la

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA:

Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y 1064-J.—Apartado Postal N° 137

TALLERES:

Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N° 3

ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

PARA SUSCRIPCIONES: VER EL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.50
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO.

ley penal antes del vencimiento completo de la condena.

Por lo tanto, ordénase la inmediata libertad.

Comuníquese y publíquese.

C. DE LA GUARDIA JR.

El Segundo Secretario del Ministerio,

J. I. Quirós y Q.

**Ministerio de Agricultura
y Comercio****NIEGANSE PATENTES COMERCIALES****RESUELTO NUMERO 1161**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Resuelto número 1161.—Panamá, julio 25 de 1944.

Por cuanto a que Nathan Deutschberger, austriaco, mayor de edad, comerciante, portador de la cédula de identidad N° 8-14951 no ha suministrado hasta la fecha prueba de nacionalidad, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Negar la Patente Comercial solicitada por Nathan Deutschberger de generales descritas, para amparar un establecimiento de pensión, ubicado en la Avenida Norte N° 10 de esta ciudad, con capital menor de B. 500.00, por razón de no haber suministrado el peticionario pruebas de nacionalidad, de conformidad con las disposiciones del Artículo 12 de la Ley 24 de 1941.

Fundamento: Artículo 12 de la Ley 24 de 1941.

Notifíquese, cúmplase y publíquese.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 1162

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Resuelto número 1162.—Panamá, julio 25 de 1944.

Oscar G. Denniston, jamaicano, mayor de edad, casado, impresor, vecino de esta ciudad, con residencia en la casa N° 2159 de Las Sabanas, portador de la cédula de identidad N° 8-9929, con fecha 2 de junio de 1941 ha solicitado a este Mi-

nisterio Patente Comercial de Segunda Clase para amparar un establecimiento de imprenta denominado "La Universal", ubicado en calle 16 Oeste, N° 50. Pero como quiera que el mencionado Denniston, es de raza de inmigración prohibida, (raza negra cuyo idioma originario no es el castellano),

SE RESUELVE:

Negar la Patente Comercial de Segunda Clase solicitada por Oscar G. Denniston de generales descritas, para amparar un establecimiento de imprenta denominado "La Universal", ubicado en la calle 16 Oeste N° 50 de esta ciudad, por razón de ser el peticionario de raza de inmigración prohibida (raza negra cuyo idioma originario no es el castellano).

Fundamento: Artículo 23 de la Constitución Nacional y Artículo 3° de la Ley 24 de 1941.

Notifíquese, cúmplase y publíquese.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 1163

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Resuelto número 1163.—Panamá, julio 25 de 1944.

Alberto Dabah, portador de la cédula de identidad N° 8-12451, vecino de esta ciudad, con residencia en la calle 44 Este, N° 15, con fecha 28 de octubre de 1941, ha solicitado a este Ministerio Patente Comercial de Segunda Clase para amparar un establecimiento de mercancías secas denominado "Bazar Nacional", ubicado en la Avenida Central de esta ciudad. Pero como quiera que el mencionado Dabah, hasta la fecha no ha suministrado las pruebas de nacionalidad, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio, de conformidad con las disposiciones del Artículo 12 de la Ley 24 de 1941,

RESUELVE:

Negar la Patente Comercial de Segunda Clase solicitada por Alberto Dabah con fecha 28 de octubre de 1941, para amparar un establecimiento de mercancías secas denominado "Bazar Nacional", ubicado en la Avenida Central, N° 94, de esta ciudad, por razón de no haber suministrado el peticionario, pruebas de su nacionalidad.

Fundamento: Artículo 12 de la Ley 24 de 1941.

Notifíquese, cúmplase y publíquese.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 1164

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Resuelto número 1164.—Panamá, julio 25 de 1944.

Issardas Godhumal, indostán, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de la ciudad de Colón, portador de la cédula de identidad N° 3-245, con fecha 24 de octubre de 1941 ha solicitado a este Ministerio Patente Comercial de Segunda

Clase para amparar un establecimiento de artículos para turistas, ubicado en la calle del Frente, N° 56, de Colón. Pero como quiera que el mencionado comerciante es de raza de inmigración prohibida de acuerdo con las disposiciones del Artículo 23 de la Constitución Nacional y por ende, se encuentra impedido para ejercer el comercio, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Negar la Patente Comercial de Segunda Clase solicitada por Issardas Godhumal de generales descritas, para amparar un establecimiento comercial denominado "I. Godhumal", ubicado en Colón, Calle del Frente N° 56, por razón de ser el peticionario de raza de inmigración prohibida.

Fundamento: Artículo 23 de la Constitución Nacional y Artículo 3° de la Ley 24 de 1941.

Notifíquese, cúmplase y publíquese.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 1165

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Resuelto número 1165.—Panamá, 25 de Julio de 1944.

Chain Bresiner, belga, mayor de edad, casado, comerciante, con residencia en el país desde el día 3 de Noviembre de 1939, portador de la Cédula de Identidad N° 8-15160, con fecha 3 de Mayo de 1943, ha solicitado a este Ministerio Patente Comercial de Segunda Clase para amparar un establecimiento de mercancías secas ubicado en la Avenida Central, N° 151, Distrito de La Chorrera. Pero como quiera que el mencionado comerciante no ha cumplido aún los cinco años de residencia en el país, requisito que, según las disposiciones del Artículo 4° del Decreto-Ley N° 12 de 1941, es indispensable para que los extranjeros de inmigración permitida puedan obtener Patente Comercial de Segunda Clase, el suscrito, Ministro de Agricultura y Comercio,

RESUELVE:

Negar la Patente Comercial de Segunda Clase solicitada por Chain Bresiner, de generales descritas, para amparar un establecimiento de mercancías secas, ubicado en la Avenida Central, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá.

Fundamento:—Artículo 4° del Decreto-Ley N° 12 de 1941 y Decreto-Ley N° 48 de 1944.

Notifíquese, cúmplase y publíquese.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 1166

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Resuelto número 1166.—Panamá, 25 de Julio de 1944.

Nicolás Espósito, italiano, vecino de esta ciudad, portador de la Cédula de Identidad N° 8-1882, con residencia en la Calle 17 Oeste N° 67, con fecha 9 de Septiembre de 1941, ha solicitado

a este Ministerio Patente Comercial para establecimiento que funciona con capital menor de B/. 500.00 cuya denominación es "Zapatería La Moderna", ubicado en la Calle 17 Oeste N° 67 de esta ciudad. Pero como quiera que el mencionado Espósito, hasta la fecha no ha suministrado la prueba de su nacionalidad, el suscrito Ministro de Agricultura y Comercio, de conformidad con las disposiciones del Artículo 12 de la Ley 24 de 1941,

RESUELVE:

Negar la Patente Comercial de Segunda Clase solicitada por Nicolás Espósito con fecha 9 de Septiembre de 1941, para amparar un establecimiento de zapatería "La Reforma", ubicado en la Calle 17 Oeste N° 67, de esta ciudad, por razón de no haber suministrado el peticionario, prueba de nacionalidad.

Fundamento:—Artículo 12 de la Ley 24 de 1941.

Notifíquese, cúmplase y publíquese.

El Ministro,

C. J. QUINTERO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos inscritos en la Sección de la Propiedad, Provincias de Panamá y Colón, durante la semana comprendida entre los días 17 y 22 de Julio de 1944.

PROVINCIA DE PANAMA:

En remate verificado por el Juez Tercero del Circuito le fue adjudicada a Sixta Morales de Soto la finca 5511 folio 28 del tomo 169 por la suma de B. 813.

Walter Franklin Duncan vende a William Clarence Keepers la finca 13,426 folio 58 del tomo 374 por la suma de B. 2,000.

Dos lotes de terreno situados en el Polvorín, Barrio de Calidonia de esta ciudad, que formaron parte de la finca 7155 folio 488 del tomo 233, de una superficie de 819 metros cuadrados y el otro de 123 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, vendidos a la sociedad "J. M. Perreault, S. A.", por la suma de B. 2,500 el primero y por B. 500 el segundo. Finca 16,747 folio 472 del tomo 417 y finca 16,748 folio 296 del tomo 420 el segundo. Resto: 167 metros cuadrados con 30 decímetros cuadrados.

Dos lotes de terreno situados en la Isera, Barrio de Calidonia de esta ciudad, que formaron parte de la finca 7573 folio 240 del tomo 247 de una superficie de 4,019 metros cuadrados, 1250 centímetros cuadrados el uno y de 1,577 metros cuadrados, 8,700 centímetros cuadrados el otro, vendidos a Margarita Eusebia Blásquez de Ramírez por la suma de B. 30,000 el primero y por B. 10,000 el segundo; fincas 16,749 folio 292 del tomo 418 y finca 16,750 folio 92 del tomo 422.

Lote de terreno situado en la Cía. Lefevre, S. A., o Parque Lefevre, que formó parte de la finca 7760 folio 284 del tomo 250, de una superficie de 750 metros cuadrados, vendido a Rolando Arango y Carlos Calzadilla, por la suma de B. 562,60. Finca 16,751 folio 478 del tomo 417. Resto: 78 Hcts, 237 metros cuadrados, 2,568 decímetros cuadrados.

Casa de dos pisos, de madera y techo de hierro acanalado, situada en la Avenida Sur de esta ciudad, vendida por Manuel E. Amador al Gobierno Nacional por la suma de B. 500. Finca 16,769 folio 232 del tomo 419

(Nota: Esta es una reinscripción del Antiguo Registro).

George Washington Stumpf vende al Gobierno Nacional la finca 3457 folio 518 del tomo 74 por la suma de B. 2,500.

Elena Trinquete de Calvo declara que ha reformado la casa existente en la finca 5751 folio 264 del tomo 179, la cual ha sido ensanchada, que es de dos pisos, de madera y techo de hierro acanalado con valor de B. 6,000, seis mil balboas.

Lote de terreno situado en Río Abajo que formó parte de la finca 8259 folio 131 del tomo 261 de una superficie de 525 metros cuadrados, vendido a Hutley Savery Phillips y Griselda Phillips por la suma de B. 787. Finca 16,753 folio 298 del tomo 419. Resto:

Lote de terreno situado en Sabanas que formó parte de la finca 242 folio 122 del tomo 10, de una superficie de 508 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados, vendido a Clotilde López de Botello por la suma de B. 1,116.40. Finca 16,752 folio 302 del tomo 420. Resto: 9,342 metros cuadrados, 7 decímetros cuadrados; mismo valor.

Lote de terreno situado en Sabanas que formó parte de la finca 14,895 folio 422 del tomo 391, de una superficie de 525 metros cuadrados, vendido a Alfonso de Ycaza por la suma de B. 540 y éste lo vende a Encarnación Donoso de Ycaza por B. 540. Finca 16,754 folio 484 del tomo 422.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78 de una superficie de 1,250 metros cuadrados, vendido a Nieves Castillo Miller por la suma de B. 45. Finca 16,755 folio 484 del tomo 417. Resto: 1571 Hcts. 1,342 metros cuadrados.

Lote de terreno situado en Juan Díaz que formó parte de la finca 924 folio 344 del tomo 14 de una superficie de 858 metros cuadrados, vendido a Raquel Russell de Hall por la suma de B. 1,250. Finca 16,756 folio 308 del tomo 420. Resto libre: 23,463 metros cuadrados; mismo valor inscrito.

PROVINCIA DE COLON:

Camilo Enrique Fuillet y otros segregan de su finca 216 folio 598 del tomo 23, un lote de terreno situado en Las Minas, Distrito de Colón, de una superficie de 8 Hcts. 368 metros cuadrados y lo venden a Lester Barnett por la suma de B. 498.50. Finca No. 3473 folio 412 del tomo 402. Resto libre 1142 Hcts. 5,854 metros cuadrados; mismo valor inscrito.

Mariano Sosa Calviño vende a Encarnación Chanis la finca 5766 folio 142 del tomo 180 por la suma de B. 500.

Julio Ramón Díaz vende a Eduardo Sarmiento la finca 12122 folio 406 del tomo 352 por la suma de B. 200.

El Gobierno Nacional otorga título de propiedad, en venta a Eusebio Perigault sobre un lote de terreno de los baldíos, en el Corregimiento de Cermeño, Distrito de Bejaco, de una superficie de 1 Hcta., 564 metros cuadrados por la suma de B. 600. Finca 16,757 folio 304 del tomo 419.

Joseph Michael Myra declara cancelada la finca No. 16,508 folio 338 del tomo 416 por haber sido inscrita dos veces.

En remate verificando le fue adjudicada al Banco Nacional de Panamá, la finca 187 folio 246 del tomo 213 (antes Provincia del Darién) por la suma de B. 3,600.

Lote de terreno situado en Nuevo Arraiján que formó parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78 de una superficie de 3 Hcts. 7,700 metros cuadrados, vendido a Elena Martínez de González por la suma de B. 342. Finca 16,758 folio 104 del tomo 422.

Lote de terreno situado en Sabanas que formó parte de la finca 14,895 folio 422 del tomo 391 de una superficie de 397 metros cuadrados, vendido a Enriqueta Adila de Vázquez por la suma de B. 1,050. Finca 16,759 folio 400 del tomo 417.

Lote de terreno situado en Paitilla, que formó parte de la finca 9864 folio 376 del tomo 310, de una superficie de 1,387 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados, vendido a Mercedes Emilia Domínguez de Trest por la suma de B. 3,600. Finca 16,760 folio 314 del tomo 420. Resto: 3 Hcts. 8,647 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados; mismo valor.

PROVINCIA DE COLON:

Alejandro Lupe Wong y Ramón, Benito Buenaventura y Florentino Lupe Wong venden a José María González Castrellón la parte que le corresponde en la finca 646 folio 84 del tomo 68 por B. 18,285.72.

PROVINCIA DE PANAMA:

Jesús Suengas vende a Ramón Quintas la finca 16,523 folio 134 del tomo 417 por la suma de B. 8,910.

Waldemar Borchard vende a Goerge Francis Novoy la finca 1730 folio 460 del tomo 31 por la suma de B. 4,000.

Mariano Lamela Campos vende a Julia Jaén viuda de Duque la finca 1464 folio 494 del tomo 21 por B. 7,000.

Dos lotes de terreno situados en Nuevo Arraiján que formaron parte de la finca 3843 folio 260 del tomo 78 de una superficie de 1,000 metros cuadrados cada uno, vendidos a Adela Cedeño de Carrillo por la suma de B. 50 cada uno. Finca 16,762 folio 110 del tomo 422 y finca 16,764 folio 320 del tomo 420.

Gerardo Medina vende a Pastora Cárdenas de Pérez las fincas 16,636 folio 124 del tomo 420 y la finca 16,638 folio 420 del tomo 418 por la suma de B. 75.60 cada finca.

Manuela Chong de Chang vende a David Augustus de León y Cecilia Lister Bullen la finca 6791 folio 350 del tomo 221 por la suma de B. 6,500.

Dos lotes de terreno situados en Paitilla, Sabanas de esta ciudad que formaron parte de la finca 14,278 folio 262 del tomo 386, de una superficie de 507 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados el uno y de 465 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados el otro, vendidos a Emilio Smith por la suma de B. 1,776.95 el primero y B. 1,630.23 el segundo. Fincas 14,278 folio 262 del tomo 386 y finca 14,280 folio 266 del tomo 386. Estas son fincas viejas inscritas y no nuevas.

María Lucila de la Guardia de Dubois vende a Clotilde de la Guardia de la Ossa la finca 3171 folio 198 del tomo 62 por la suma de B. 22,750.

La Cia. de Tierras y Construcciones, S. A., vende a Manuel Everardo Duque la mitad de la finca 8102 folio 309 del tomo 256, por la suma de B. 60,000.

Abraham Coifa Kardonski y Mordo Peicher venden a Alfredo Bassan la finca 10,776 folio 174 del tomo 320 por la suma de B. 25,500.

Jeremías Alleyne y Silvia Elvira Alleyne declaran mejoras sobre la finca 15,922 folio 358 del tomo 408 que consiste en una casa de madera, de un piso, techo de hierro, consisten en una casa de madera, de un piso, techo de hierro.

Lote de terreno situado en Chilibre que formó parte de la finca 1127 folio 64 del tomo 22 de una superficie de 12,600 metros cuadrados, vendido a Esperanza Garrido por la suma de B. 420. Finca 16,767 folio 2 del tomo 421.

Lote de terreno situado en Sabanas que formó parte de la finca 14,895 folio 422 del tomo 391 de una super-

ficie de 442 metros cuadrados, vendido a Raimundo Avila por la suma de B. 500. Finca 16.765 folio 318 del tomo 419.

PROVINCIA DE COLON:

Alberto Rainel Stevenson vende a Olmedo Alfaro la finca 3118 folio 2 del tomo 371 por la suma de B. 8.000.

Vicente Rosania Stanzola vende a Morgan Cornelius Brown la finca 1009 folio 18 del tomo 100 por la suma de B. 8.800.

Henry John Cambridge vende a la sociedad Corporación del Caribe del Oeste de los Adventistas del Séptimo Día la finca 2597 folio 418 del tomo 236 por la suma de B. 8.000.

Modesto Meana Pérez declara mejoras sobre la finca 12.904 folio 14 del tomo 364, que consisten en una casa de madera, de dos pisos, techo de papel impermeable con valor de B. 3.000.

Lote de terreno situado en Parque Lefevre, que formó parte de la finca 7760 folio 284 del tomo 250, de una superficie de 750 metros cuadrados, vendido a Margarita Pérez por la suma de B. 562. Finca 16.768 folio 322 del tomo 420. Resto: 70 Hcts., 15.48 metros cuadrados, 26 decímetros cuadrados y 3 centímetros cuadrados.

Carlos Humberto, Elsa María y Blanca Virgilia Carbone venden las tres cuartas partes de la finca 2580 folio 529 del tomo 50 por B. 4.000.

Elena Martínez de González declara mejoras sobre la finca 16.758 folio 104 del tomo 422, que consisten en una casa de madera, de dos pisos, con techo de hierro acanalado y un pozo con valor de B. 3.000
Panamá, Julio 22 de 1944.

El Jefe de la Sección,

JOSE GUERRERO G.

AVISOS Y EDICTOS

EDUARDO VALLARINO,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número 47-5552,

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública número 1398, de esta misma fecha y Notaria, los señores Juan José García, José Manuel Varela y Jorge Anibal Escala han declarado disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada GARCIA & VARELA, LIMITADA, y que el pasivo de la sociedad, en caso de existir, lo asumen los tres señores mencionados por partes iguales, solidariamente.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de Agosto del año de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Notario Público Primero,

EDUARDO VALLARINO

(Segunda publicación).

AVISO DE LICITACION

Se notifica a los interesados que el Lunes 14 de Agosto a las nueve (9) en punto de la mañana se abrirán en el Despacho del Contralor General las Propuestas para los siguientes trabajos de Obras Públicas:

Construir una Unidad Sanitaria en la Ciudad de Chitré.

Construir una Caseta para Lavar Tinacos en el Hospital Santo Tomás.

Los planos y especificaciones pueden solicitarse en este Despacho durante las horas hábiles, para la licitación de la Unidad Sanitaria será necesario consignar B. 10.00 como depósito de los planos.

Las propuestas se recibirán separadamente.

CONTRALOR GENERAL.

AVISO DE LICITACION

Se notifica a los interesados que en las fechas y horas indicadas se abrirán en el Despacho del Contralor General las propuestas para los siguientes trabajos de Obras Públicas:

Construcción de la Escuela de El Real.—Septiembre 4 a las 9 a.m. en punto.

Construcción de tres (3) casas de solteros y dos (2) de casados para alojar a los Profesores de la Escuela Normal de Santiago.—Septiembre 4 a las 9 a. m. en punto.

Construcción de los siguientes edificios: Colonia Penal Agrícola de Santa María: Edificios y Administración, Utilidades y Dormitorios.

Granja Agrícola de Divisa: Edificio de Enfermería. — Septiembre 6 a las 9 a. m. en punto.

Terminación del Edificio para el Orfelinato María Auxiliadora en Chitré. — Septiembre 6 a las 9 a. m. en punto.

Los planos y especificaciones pueden solicitarse en este Despacho durante las horas hábiles mediante depósito de B. 10.00 cada uno. Las propuestas se harán separadamente.

CONTRALOR GENERAL.

EDICTO NUMERO 26

El suscrito Juez Municipal del Distrito del Barú, suplente ad-hoc,

HACE SABER:

Que en el juicio criminal seguido a Jorge Rodríguez por el delito de hurto en perjuicio de Hipólito Digeres, e ha dictado una sentencia cuya parte resolutive dice lo siguiente:

Juzgado Municipal del Distrito del Barú.—Puerto Armuelles, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS: ...

"Considera pues el suscrito, que se impone en el presente negocio una sentencia absolutoria, y por tal motivo, administrando justicia en nombre de la República, por autoridad de la Ley, ABSUELVE a JORGE RODRIGUEZ, varón, de veintidós años de edad, soltero, agricultor, natural de Costa Rica y ausente del lugar, de los cargos porque fué llamado a juicio por no haber mérito para condenarlo.

"Si la sentencia anterior no fuere apelada, la cual debe notificarse a Rodríguez mediante el edicto de rigor, envíese en consulta al Tribunal de Apelaciones y Consultas del Circuito de Chiriquí.

"Cópiese y notifíquese. — (fdo.) Enrique J. Díez, Juez Suplente ad-hoc.—(fdo.) G. Morrison, Srío ad interim."

Y para que sirva de formal notificación a Rodríguez, se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal por el término legal y copia de él se enviará a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco veces consecutivas.

Puerto Armuelles, Mayo 29 de 1944.

El Juez Suplente ad hoc,

ENRIQUE J. DIEZ.

El Secretario ad interim,

G. Morrison.

(Cuarta publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 87

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto cita y emplaza a la reo Zoila Rosa Mayorga, de generales desconocidas, la cual, según informes obtenidos por este Tribunal, es natural de Nicaragua, de color blanco, de regular estatura, bastante gorda y residía en esta ciudad en el mes de Noviembre de 1940 y cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, más el de la distancia, comparezca a este Tribunal a ser notificada de la sentencia condenatoria dictada en su contra por el delito de "Corrupción de menores", cometido en perjuicio de las menores Máxima Villaverde y Ana Rosa Román.

La parte resolutive de dicha sentencia, dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito.— Colón, veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:
En atención a lo expuesto, el Juez que suscribe, Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Leonardo José Potosme, al cumplimiento de la pena de Dos Años de Reclusión, y a Zoila Rosa Mayorga, natural de Nicaragua, de color blanco, de regular estatura, bastante gorda, residente en esta ciudad en el mes de Noviembre de 1940 y cuyo paradero actual se desconoce, al cumplimiento de la pena de Tres Años y Seis Meses de Reclusión. Se les condena, además, al pago de los gastos procesales. Las penas impuestas se cumplirán en el lugar que indique el Poder Ejecutivo.

.....
Como la reo Mayorga ha sido declarada en rebeldía, publíquese esta sentencia del modo a que se refiere el artículo 2349 del Código Judicial.

Fundamento de Derecho: Artículos 2034, 2035, 2153, 2156, 2157, 2219, 2231 y 2349 del Código Judicial; 17, 37, 38, 43 y 284, inciso 2º en su última parte, del Código Penal; y Decreto Ejecutivo No. 467, de 22 de Julio de 1942.

Cópiese, notifíquese y consúltese.—(fdo.) O. Tejeira Q.—(fdo.) José J. Ramírez, Srio."

Se advierte a la reo Zoila Rosa Mayorga que de no comparecer en el término que se ha fijado, se le tendrá como legalmente notificada de la sentencia dictada en su contra, cuya parte resolutive se deja transcrita en este edicto, y los autos se remitirán al Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial para los efectos de la consulta.

Este edicto se fija en lugar público de la Secretaría, hoy veintisiete de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, y se ordena su publicación en la Gaceta Oficial por cinco (5) veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345 del Código Judicial.

El Juez,

ORLANDO TEJEIRA Q.

El Secretario,

José J. Ramírez.

(Quinta publicación)

EDICTO No. 7

El suscrito Gobernador de la Provincia, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que la señora Dominga M. vda. de Arza, ha solicitado a esta Administración, la adjudicación por compra de un globo de terreno baldío nacional, ubicado en el Corregimiento de Chepo, Distrito de Panamá, de una extensión superficial de Treinta Hectáreas con Cuatro Mil Noventa y Seis Metros Cuadrados, (30 Hts., 4.956 m. c.), dentro de los siguientes linderos:

Norte: propiedad de Antonio Reyes;

Sur: terrenos de Dominga M. vda. de Arza;

Este: Río Uní y propiedad de Francisco Garrido;

Oeste: finca de Luis Arza y terrenos nacionales.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 29 de 1925, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Corregiduría de Chepo, por treinta días, para que todo aquel que se considere lesionado en sus derechos, los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado a las diez de la mañana del día cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Gobernador, Admor. Provincial,

FEDERICO BOYD.

El Secretario,

Luis C. Arjona.

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Fiscal del Circuito de Darién, emplaza a Alejandro Barrigón, indígena, mayor y colombiano. (Se ignoran las demás generales) y cuyo paradero se ignora, para que en el término de 30 días se presente a este Despacho a rendir indagatoria en el juicio que se le sigue por el delito de Seducción.

Se advierte al emplazado que si concurre oportunamente se le oír y administrará la justicia que le asista, y de no hacerlo, su omisión se tendrá como un indicio grave en su contra y el juicio seguirá sin su intervención.

Se excita a todas las autoridades de la República con las excepciones que señala el artículo 2008, del Código Judicial, como a la ciudadanía en general, para que notifiquen al procesado a fin de que concurra a llenar ese cometido, y para que manifiesten su paradero, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito dicho si sabiéndolo no lo delataren.

De conformidad con el artículo 2345, del Código Judicial, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría y copia de él se enviará al Sr. Ministro de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial por cinco veces.

Dado en La Palma, Darién, a los veintisiete días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Fiscal,

S. TULIO MELENDEZ.

El Secretario,

José de la C. Rivas.

(Segunda publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 5

El suscrito Juez Municipal del Distrito del Barú, por medio del presente edicto, CITA y EMPLAZA a ELIAS ZAMORA, varón, de veinticuatro años de edad, soltero, mecánico, sin cédula de identidad personal y ausente del país, nicaraguense, para que dentro del término de treinta (30) días contados desde la última publicación de este edicto en la Gaceta Oficial, comparezca a este Juzgado a notificarse del auto de enjuiciamiento dictado en su contra, cuya parte resolutive dice lo siguiente:

"Juzgado Municipal del Distrito del Barú.—Puerto Armuelles, Julio veintisiete de mil novecientos cuarenta y cuatro.

VISTOS:

Y como de lo anteriormente expuesto se deduce claramente que el sindicado violó la ley penal, su enjuiciamiento se impone, y en tal virtud, el suscrito, de acuerdo con el señor Personero Municipal del Distrito del Barú, y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, llama a responder en juicio criminal por el delito de hurto que sanciona el Título XIII, Capítulo I, del Libro II, del C. Penal al nicaraguense Elías Zamora, mayor, soltero, mecánico, vecino de este Distrito, sin cédula de identidad personal, y al efecto señala el día viernes 18 de Agosto del año en curso para que a las diez de la mañana tenga lugar la Vista oral de la causa.

En los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto las partes pueden solicitar la práctica de las pruebas que estimen conducentes.

Provea el sindicado los medios de su defensa.

Notifíquese.—(fdo.) Luis Arce.—(fdo.) G. Morrison, Srio interino."

Se advierte al emplazado que si comparece oportunamente se le oír y administrará la justicia que le asista, de lo contrario, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa se seguirá sin su intervención.

Se excita a las autoridades de orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008 del C. Judicial, para que manifiesten el paradero del enjuiciado, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le indica, si sabiéndolo no lo denunciaren.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2345 del Código Judicial, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y una copia auténtica de él se envía a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco (5) veces consecutivas.

Dado en Puerto Armuelles, a los veintiocho (28) días del mes de Julio del año de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Juez,

LUIS ARCE.

El Secretario interino,

G. Morrison.

(Segunda publicación).

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Martes, 8 de Agosto de 1944.

CUADRO No. 408 — JULIO 21 DE 1944

Abood y Ghitis Ltda. Crema dental. 30 bultos, de Nueva York, por...	349	Lynn Yost. Películas de cine. 3 bultos, de Curacao, por...	270
Cia. Editora Nacional, S. A. Papel para imprimir periódicos. 45 bultos, de Nueva York, por...	1.552	Cerveceria Nacional, S. A. Malta. 1500 bultos, de Nueva York, por...	8.161
C. Arrocha G. Cápsulas Medalla de Oro. 5 bultos, de Nueva York, por...	153	Cerveceria Nacional, S. A. Malta. 2731 bultos, de Nueva Orleans, por...	21.058
M. D. Smith. Pan Amer. Institute. Equipaje de uso personal para misioneros. 8 bultos, de Nueva York, por...	475	Cerveceria Nacional, S. A. Botellas vacías de vidrio ordinario. 3937, de Houston, Texas, por...	5.807
Panamá Import y Export. A. Ghitis. Ajustadores de seda para damas, etc. 6 bultos, de Nueva York, por...	6.062	Cerveceria Nacional, S. A. Botellas vacías de vidrio ordinario. 2263 bultos, de Houston, Texas, por...	2.212
A. Peicher Kardonski Ghitis. Vestiditos de dril, delantales, sweaters de algodón. 4 bultos, de Salina Cruz, por...	1.067	Cerveceria Nacional, S. A. Botellas vacías de vidrio ordinario. 4002 bultos, de Houston, Texas, por...	7.303
Paul S. Robert. Materiales de casas viejas (maderas). 1 bulto, por...	614	Felicia Chen de Chan. Botones de hueso. 2 bultos, de Nueva York, por...	271
Cosmetoria Imperial, S. A. Frascos de vidrio vacíos sin tapas. 12 bultos, de Nueva York, por...	53	Felicia Chen de Chan. Botones fabricados de compuesto de brea y fenol. 3 bultos, de Nueva York, por...	133
Casa Afu, S. A. Trampas de madera y alambre. 14 bultos, de Nueva York, por...	182	The Canal Agencies Co. Ltda. Tela de rayón para vestidos. 1 bulto, de Liverpool, por...	1.045
American Supply, S. A. Mesas, bolas de billares, etc. 1 bulto, por...	1.175	Metro Goldwyn Mayer de Panamá. Películas cinematográficas. 4 bultos, de Curacao, por...	1.030
Enrique Halphen Co. Inc. Despulpadoras para café. 9 bultos, de Cartagena, por...	167	César Arrocha Graell. Sulmefrin; crema dental; etc. 12 bultos, de Nueva York, por...	510
Universal de Export. Artículos farmacéuticos. 4 bultos, de Nueva York, por...	535	Cia. Kito Chen, S. A. Pasta de tomates; manteca. 80 bultos, de San Francisco, por...	585
Octavio A. de Icaza. Heladería La Alameda. Polvo saborante de vainilla. 3 bultos, de Nueva York, por...	324	Lorenzo Serra. Cuatro camisas de madera usadas "Paraiso". 4 bultos, por...	895
M. Calderón. Madera aserrada de pino. 2.544 bultos, de San José de Guatemala, por...	2.085	Cia. Avila, S. A. Trampas de madera y alambre para coger ratones, 15 bultos, de Nueva York, por...	197
José Pasos Díaz. Menaje de casas y efectos personales usados. 6 bultos, de Corinto, Nicaragua, por...	154	Sosa Hnos. Ltda. Ozomulsión, medicina de paciente, linimento "Minard". 14 bultos, de Nueva York, por...	411
Corp. Universal de Export. Candados de hierro. 4 bultos, de Nueva York, por...	456	Sosa Hermanos Ltda. Aceite de ricino; bicarbonato de sodio; etc. 20 bultos, de Nueva York, por...	506
Serafin Achurra. Mueblería Achurra. Shellac (goma de laca). 7 bultos, de Nueva York, por...	408	Cia. Inmobiliaria La Unión. Tubería de hierro. 200 bultos, por...	446
Aristides Romero. Juegos de tocador. 15 bultos, de Nueva York, por...	987	Hasmo, S. A. Repuestos para automóviles; etc. 2 bultos, de Los Angeles, por...	727
Womack American Whisky Co. Botellas de vidrio vacías. 936 bultos, de Nueva York, por...	533	J. Cabassa. Julio C. Contreras. Betunes para limpiar calzados. 32 bultos, de Nueva York, por...	248
José Gateno. Ropa interior de algodón. 10 bultos, de Acapulco, por...	2.805	Fábrica Nacional de Calzado. Calendarios con anuncios de propaganda gratis. 2 bultos, de Los Angeles, por...	427
C. O. Mason, S. A. Harina de trigo. 375 bultos, de Nueva York, por...	1.350	Cia. Azucarera Industrial, S. A. Tanques vacíos usados de alcohol. 100 bultos, por...	250
Jardín Atlas de Panamá. Maní y mijo. 4 bultos, de Buenaventura, por...	88	Sección de Agricultura. Repuestos para motor D7. 2 bultos, de Nueva York, por...	44
C. O. Mason, S. A. Harina de trigo. 200 bultos, de Nueva York, por...	720	Clima Ideal, S. A. Maquinaria para llenar botellas de leche. 1 bulto, de Nueva York, por...	964
Angel Pernas. C. O. Mason. Harina de trigo. 250 bultos, de Nueva York, por...	887	Cia. Internacional de Ventas, S. A. Peines de materia plástica. 2 bultos, de Nueva York, por...	570
A. Ferrer Co. Cremas para el cutis y polvos para la cara. 32 bultos, de Nueva York, por...	113	Cia. Internacional de Ventas, S. A. Peines de materia plástica. 1 bulto, de Nueva York, por...	230
A. Ferrer Co. Limonada purgante. 60 bultos, de Nueva York, por...	95	Mario Cruz. Cuadros de madera; pulseras de plata; etc. 2 bultos, de Guayaquil, por...	105
Robert Dixon, S. A. Perforadora, sierra y sus partes. 2 bultos, de Nueva York, por...	170	Cia. Servicios Eléctricos. Alambre en cordones eléctricos y de cobre aislado. 1 bulto, por...	505
Metro Goldwyn Mayer de Panamá. Películas de cine. 1 bulto de Nueva York, por...	229	Cia. Industrial Comercial. Papel Glassine.	

2 bultos, de Nueva York, por...	184	interior y camisas de algodón. 23 bultos, de Salina Cruz, por...	6.384
Victor Azrak. Telas de algodón. 6 bultos, de Nueva York, por...	1.822	Gladys P. de Heurtematte. Muebles de madera en blanco. 6 bultos, de Puntarenas, C. R., por...	178
Victor Azrak. Anillos de metal; medias de rayón; etc. 6 bultos, de Nueva York, por...	1.659	Ferretería Internacional, S. A. Goma laca. 9 bultos, de Nueva York, por...	811
Victor Azrak. Telas de algodón; drill chino. 4 bultos, de Nueva York, por...	1.023	José Caballero Alvarez. Vidrio para ventanas. 135 bultos, de Nueva York, por...	859
Victor Azrak. Telas de algodón. 3 bultos, de Nueva York, por...	1.299	Bazar Salas. Camisas de algodón para hombres. 1 bulto, de Los Angeles, por...	327
J. A. Carvajal. B. G. Phos; hepatona; tabletas medicinales; etc. 5 bultos, de Nueva York, por...	252	Cia. Servicios Eléctricos. Lámparas eléctricas fluorescentes. 28 bultos, de Nueva York, por...	276
Mario Galindo y Co. Madera de pino. 7714 bultos, de San José de Guatemala, por...	3.988	Bazar Salas. Camisas de algodón para hombres. 1 bulto, de Los Angeles, por...	268
B. Nal. Sección de Caminos; C. y Muebles. Mangueras de jébe sintético para aire; etc. 5 bultos, de Nueva York, por...	1.440	Octavio Sosa Cia. B. G. Phos, polvos Deco y Suerests. 7 bultos, de Nueva York, por...	656
B. Nal. Sección de Caminos; C. y Muebles. Manguera de goma para aire; etc. 5 bultos, de Nueva York, por...	758	Luis E. Uribe. Platos de cartón, pasta de tomate. 97 bultos, de San Francisco, por...	633
Leon Nahmad. Entretela de algodón y pelo para fabricar trajes de hombres. 2 bultos, de Nueva York, por...	404	Lindo y Maduro. Papel para envolver. 307 bultos, de Nueva York, por...	2.723
Alfredo Boehlem. Incienso en grano, gelatina en hojas, etc. 13 bultos, de Nueva York, por...	188	Alfaro Co. Inc. Cremas para la cara y manos, agua de tocador, etc. 3 bultos, de Nueva York, por...	530
Luisa Aguilar. Velas decoradas y cristales, candeleros. 13 bultos, de Nueva York, por...	400	Casa Sport, S. A. Camas de metal. 18 bultos, de Nueva York, por...	1.208
N. A. Mizrahi. Juegos para tocador (polveras, etc.). 15 bultos, de Nueva York, por...	164	Casa Sport, S. A. Esmaltes, desecador para pintura, masilla, etc. 718 bultos, de Nueva York, por...	5.045
Esteban Durán A. Calendarios con anuncio. 1 bulto, de Los Angeles, por...	219	David E. Acrich. Juguetes; camisas de algodón; etc. 13 bultos, de Nueva York, por...	2.981
Porfirio A. Saiz. Tanques vacíos. 26 bultos, por...	62	David E. Acrich. Juguetes; juegos de cristal; etc. 17 bultos, de Nueva York, por...	1.010
Octavio Valencia. Muebles de mimbra. 32 bultos, de P. Limón, Costa Rica, por...	192	Casa Sport. Coladores. 4 bultos, de Nueva York, por...	254
Banco Agrapécuaro e Industrial. Arroz pilado. 1.257 bultos, de Valparaíso, por...	12.138	Fábrica Nacional de Calzado. Cercos de cuero para calzado; etc. 5 bultos, de Buenos Aires, por...	3.730
Luis E. Uribe. Pasta de tomate; salsa de tomate; etc. 151 bultos, de San Francisco, por...	676	Cardoze y Lindo, S. A. Partes para excavadora. 1 bulto, de Nueva York, por...	242
Luis E. Uribe. Salsa de soya. 15 bultos, de San Francisco, por...	218	Almacén 25 Centavos. Cremas para el tocador; servilletas de papel; etc. 41 bultos, de Nueva York, por...	489
Wallingford y Arango, S. A. Repuestos para automóviles. 1 bulto, de Nueva York, por...	60	De Lima y Cia. Ltda. Especialidad farmacéutica (sedebrol). 25 bultos, de Nueva York, por...	2.625
C. González Revilla Hno. Talco boratado antiséptico, talco para hombres, etc. 19 bultos, de Nueva York, por...	246	A. Torres. Hotel Internacional. Muestras de calzado para señoras y caballeros. 1 bulto, de Valparaíso, por...	49
Dr. G. A. Ros. Jarabe yoduro de hierro, quadrolina, etc. 6 bultos, de Nueva York, por...	415	Tomás Arias. Medicinas; propaganda sin valor comercial. 11 bultos, de Nueva York, por...	326
Hospital Provincial de Las Tablas. Carnes, hierro y vino, ferradol, palatol. 5 bultos, de Nueva York, por...	196	Vinícola Licquera, S. A. Tapas moldeadas gruesas para botellas. 55 bultos, de Nueva York, por...	873
Hospital Santo Tomás. Ampollas Marfasi-de. 1 bulto, de Nueva York, por...	747	Alvaro de la Guardia. Muebles de mimbre nuevos; menaje de casa usado. 6 bultos, de Puntarenas, por...	270
Esteban Durán Amat. Licor Benedictine, crema de cacao y vainilla, etc. 17 bultos, de Valparaíso, por...	197	O. Singer Sewing Machine Co. Motores eléctricos; etc. 6 bultos, de Nueva York, por...	152
Esteban Durán Amat. Licor Benedictine, cointreau triple, etc. 13 bultos, de Valparaíso, por...	164	José Cabassa. Almanagues de propaganda en español. 49 bultos, de Los Angeles, por...	161
		De Lima y Cia. Muestras de especialidades farmacéuticas, etc. 3 bultos, de Nueva York, por...	232
		Universal Export. Corp. Líquido para blanquear zapatos. 120 bultos, de Nueva York, por...	224
		Panamá Import y Expt. Alb. Ghitis. Vestidos de Spun de rayón (dec. 13 1/12). 1 bulto, de Nueva York, por...	229
		Núsen Svato. Muebles. 16 bultos, de Puntarenas, C. R. por...	2.120
		Heurtematte Cia. Vehículos de madera para niños, flores artificiales, etc. 52 bultos, de Los Angeles, por...	1.138
		Heurtematte Cia. Marcos para retratos y espejos, etc. 2 bultos, de Los Angeles, por...	190
		Domiluis Campodónico. Auto usado Ford motor 18-6756-975. 1 bulto, por...	1.000

CUADRO No. 409 — JULIO 24 DE 1944

George See. Ciruelas pasas, frutas en su jugo, etc. 107 bultos, de San Francisco, por...	583
José Gateno. Ropa interior de algodón. 14 bultos, de Acapulco, por...	5.581
Laboratorios istmeños, S. A. Peróxido de hidrógeno. 1 bulto, de Nueva York, por...	62
Nevey y Luttrell Inc. Madera aserrada de pino. 1.159 bultos, de San José, Guatemala, por...	1.068
Octavio Valencia. Madera de laurel aserrada, mangos de madera. 1579 bultos, de Puntarenas, C. R. por...	1.754
Office Service Co. Facturas impresas para máquinas registradoras "Wiz". 1 bulto, de San Francisco, por...	130
Peicher Kardonski Ghitis. Sweaters, ropa	